

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI

Entidad

SCRD

Descripción

Apoyar los procesos creativos, prácticas culturales y/o trabajos artísticos que desarrollen los sectores sociales LGBTI con el propósito de realizar ejercicios de construcción de memoria histórica que visibilicen liderazgos, procesos organizativos, apuestas individuales, actores sociales, entre otros, de los sectores LGBTI.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 22.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Valor individual por estímulo \$11.000.000

Justificación

Uno de los componentes descritos en la Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, es construir una ciudad segura, protectora y libre de violencias hacia las personas de los sectores sociales LGBTI. Bajo este propósito se han concentrado muchos de los esfuerzos y apuestas de distintos liderazgos, activismos, acciones colectivas e individuales de las personas de los sectores LGBTI.

Las ganancias y avances en el ejercicio de la ciudadanía y la garantía de derechos por parte del estado y la sociedad para las personas de los sectores LGBTI han sido resultado de esos esfuerzos colectivos e individuales. Sin embargo, el reconocimiento social y la visibilidad de los actores y movimientos que han hecho esto posible, no han tenido un lugar acorde a la importancia de sus acciones.

En este sentido, encontrar, rastrear y preservar esas apuestas y liderazgos, se hace indispensable para la

construcción de la memoria LGBTI de la ciudad como continuidad a las apuestas de transformación social que le apuntan a la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Esta convocatoria, conformada por dos estímulos, invita a la participación de iniciativas culturales y artísticas que, a partir de un ejercicio de construcción de memoria histórica, rastreen y visibilicen liderazgos, procesos organizativos, apuestas individuales, actores sociales, entre otros, de los sectores LGBTI en la ciudad. Estas iniciativas deben aportar a la preservación de la memoria de las trayectorias de este tipo de esfuerzos individuales y colectivos, así como generar productos que le aporten a su construcción en relación a los espacios, la apropiación de lugares y la construcción de ciudad.

Objeto

Apoyar los procesos creativos, prácticas culturales y/o trabajos artísticos que desarrollen los sectores sociales LGBTI con el propósito de realizar ejercicios de construcción de memoria histórica que visibilicen liderazgos, procesos organizativos, apuestas individuales, actores sociales, entre otros, de los sectores LGBTI.

La propuesta puede estar orientada al desarrollo de algunos de los siguientes componentes, aunque es posible plantear otras opciones de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria:

- Expresiones artísticas y movimientos culturales LGBTI.
- Lugares de encuentro o socialización.
- Historia de la marcha por la ciudadanía LGTB.
- Liderazgos o personajes relevantes.
- Lugares de la ciudad que hayan representado un hito.
- Apropiación o reapropiación de espacios.
- Recorridos por la ciudad, recopilación de escritos.
- Construcción de espacios propios.
- Recorridos locales.
- Espacios de encuentro alrededor de narrativas de las personas de los sectores LGBTI.
- Memoria de los activismos.

Las propuestas deben exponer la relevancia que tiene en relación con la construcción de memoria de las personas que pertenecen a los sectores sociales LGBTI en la ciudad.

Nota 1: A partir de la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

Nota 2: Dada la Calamidad Pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo a las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/06/2021	
Fecha de apertura	15/06/2021	
Fecha de cierre	15/07/2021 17:00:00	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/07/2021	
Publicación de resultados de evaluación	20/08/2021	
Fecha máxima de ejecución	30/11/2021	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que acrediten experiencia de mínimo dos (2) años en la realización de proyectos de trabajo artístico o creativo, con personas de los sectores LGBTI.
Persona Natural	Persona natural, que acredite experiencia de mínimo dos (2) años en la realización de proyectos de trabajo artístico o creativo, con personas de los sectores LGBTI.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo 3 personas, que acrediten experiencia de mínimo dos (2) años en la realización de proyectos dirigidos y conformados por personas de los sectores LGBTI. La experiencia de cada integrante se puede sumar para completar la experiencia de la agrupación.

Quiénes no pueden participar

Ganadores de la “BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI” 2020.

Remitirse al numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar? de las Condiciones generales de participación

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, proyectos asociados a la experiencia requerida.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, proyectos asociados a la experiencia requerida, o participación en organizaciones sociales, o colectivos artísticos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, proyectos o participación en organizaciones sociales asociadas a la experiencia requerida.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante		pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante		pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb
Registro Único Tributario (RUT) o matrícula mercantil.		pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1		pdf	15 mb
SOPORTES	La experiencia de las agrupaciones y/o personas jurídicas deberán ser soportadas en certificados expedidos por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario. Las evidencias audiovisuales, fotografías, afiches y demás insumos de publicidad serán tenidas en cuenta como respaldo de la experiencia, pero no como certificación de la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	misma. Nota 1: No se considerarán válidas las “autocertificaciones”, es decir, aquellas que sean emitidas por los mismos participantes. Nota 2: Para el caso de personas jurídicas los certificados deben ser expedidos a nombre de la organización.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser ganador es de setenta (70) puntos.

Nota: En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de “pertinencia de la propuesta”. De persistir el empate se acudirá al criterio, “impacto de la propuesta”.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Experiencia: se evaluará la trayectoria demostrable en temas afines al objeto de la convocatoria. Donde según la trayectoria se puntuará de la siguiente manera: 2 años: 5 Puntos; 3 años: 7 puntos; 4 años: 9 puntos 5 o más años: 10 puntos.	0 a 10
2	Impacto de la propuesta: claridad sobre el impacto de la propuesta que se refleja tanto en los objetivos, etapas, metodología, producto final y estrategia de difusión.	0 a 30
3	Coherencia temática y metodológica: se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa en relación con las etapas, metodología, actividades y producto final y estrategia de difusión.	0 a 30
4	Pertinencia de la propuesta: articulación y contribución de la propuesta específicamente en el tema de construcción de memoria de los distintos procesos,	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	individuales o colectivos, de las personas de los sectores sociales LGBTI, y en la contribución de los derechos culturales y artísticos de las personas de los sectores sociales LGBTI.	

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, el ganador tendrá derecho a:

Recibir el estímulo de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las “Condiciones Generales de Participación”.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Deberes específicos de los ganadores

- Acoger recomendaciones de carácter técnico que propongan los jurados y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Asistir a las reuniones, encuentros y actividades de seguimiento convocadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Atender a los profesionales de la SCRD encargados de hacer seguimiento a las propuestas. Las acciones de acompañamiento se realizarán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante el seguimiento se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes.
- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia y/o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta. (si aplica)
- Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
- Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
- En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación del ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
- Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.

- Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.
- Participar de las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)